

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412022-00232-00

En atención al informe que antecede, se dispone:

PRIMERO. En virtud a la documental precedente, se reconoce personería al abogado CRISTIAN FELIPE SÁNCHEZ LOAIZA como apoderado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, en los términos y para los efectos del mandato conferido en su momento.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartago – Valle, no ha dado respuesta a la comunicación emitida por este despacho, para fines de que se pongan a disposición los títulos de depósito judicial respectivos, por secretaría líbresele comunicación con destino a ese estrado judicial, para que, dentro del término de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva indicar el trámite dado al oficio No. 1541 de 2 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.